

TRATADO QVARTO.*

CAPITULO I.

DEL CONJVRO Y PALABRAS QUE VSPAN PARA APLACAR ENOJO.

AUIENDO tratado de los conjuros que vsan estos naturales en sus negocios, y acciones que pertenecen a cosas inanimadas, o se enderezan a cosas no libres, me pareció en vltimo lugar los conjuros y palabras de que vsan en los negoçios y cosas que de suyo se endereçan a la comunicacion humana, y a quien vsa de razon y libre albedrio, en el qual pretenden tener entrada y aun dominio, en virtud de las palabras de que vsan para diferentes effetos, y para lo que hemos de tratar en el presente capitulo, que es mandar la condiçion y aun el estado de la voluntad, pretendiendo que el enojado se aplaque o que el que de suyo es enojadizo y pronto a la colera, no lo sea, y por el contrario, que el paçifico no lo sea, y que el que actualmente ama, aborresca y cobre ojeriza a quien antes amaba; aunque lo referido se podia enderezar a buen fin, como si la mal casada pretendiese que el marido se apartase y aborreciese a la que es causa de su mal casamiento, o si el aborreçido de su mujer pretendiese su amistad segun la lei del matrimonio. Con todo, nunca sería licito vsar de tales medios, segun el axioma comun: *non sunt facienda mala, vt inde eueniant bona*. Pero es mucho mayor el daño, porque el que guia esta dança siempre traça de manera que vnos males se traben, encadenen y endereçen a otros; y assi tiene assentado entre estos miserables y çiegos que vsen de la supersticion del conjuro y le inuocuen en su fabor, y esto para disposicion y medio de otros pecados, porque de ordinario los vsan para correduria de malas amistades y adulterios, pretendiendo que el marido quite el amor y afiçion de su propria muger y la ponga en la que no lo es, o que la muger aborresca al legitimo marido, o que el marido a las ofensas de la fe matrimonial esté como insensible, passando por ellos como si no passassen por el. Para este efeto vsan de vn medio que incluye dos cosas, que son, bebedio y palabras, y aun que suelen ser de muchos generos estas dos cosas incluidas en este medio, pondre solo un genero; porque, a los que han de tratar de su remedio, con lo que aqui dire tendran suficiente notiçia, y el poner todos los modos de que vsan no es necesario y podria aser estropeço y ocaçion a los malos de mayores pecados, pues vna de las cosas de que vsan por medicina a que atribuyen parte del efeto, son vnos granos de maiz que tienen su asiento en principio y nacimiento de la espiga o maçorca, y los tales granos tienen las puntillas contrarias al nacimiento, al reues y a la parte contraria que los demas de la dicha maçorca, y a esta contrariedad atribuyen el efeto contrario en la inclinacion y voluntad en quanto a la afiçion y odio. A estos granos de maiz aplican la segunda parte de este medio, que son las palabras con que a su juicio, conjurando los mayçes, les dan nueua fuerça y virtud para conseguir el efeto del trueque que pretenden; son pues las palabras:

Ven aca, varon illustre y estimado, vn dios, que has de aplacar el corazon ençendido (de enojos), has de desterrar del el verde enojo; la ira amarilla yo la he de desterrar y auyentar que soi el saçerdote Principe de encantos, que le he dar a beber al espiritado medicinal trueca corazones (por conjurado).

Tla xihualhuia, tlaçopilli centeotli; ticcehuiz coçauhqui yollotli; quiçaz xoxouhqui tlaueilli; coçauhqui tlaueilli. Nicquixtiz, nictotocaz nitlamacazqui, ninahualteuctli; niqihltiz tlamacazqui paltecatl, yollocuepcatzin vel yolcuepcatzin.

* Falta en el original este título, que intercalo aquí por ser el que corresponde á la presente secci6n. (N. del E.)

Hecho este conjuro para aplicar la medicina, moliendo el mayz conjurado, haçen del alguna bebida al vso de esta tierra, como es atole v cacao, y danselo a beber al que pretenden trueque la voluntad o el affeto, y assi para meter çizaña vsan de palabras contrarias y dan la bebida al modo que acabo de referir.

Bien se ve el embuste y supersticion, y que no interuiniendo pacto expreso o por lo menos taçito, jamas por tales medios conseguirian el intento.

CAPITULO II.

DE OTRO CONJVRO PARA ATRAHER Y AFIÇONAR.

DEL genero referido es la supersticion de atraer a afiçion la voluntad agena de que vsan y se aprouechan los enamorados si les aprouecha, y assi entra aqui como en su proprio lugar, y esta supersticion va fundada solo en palabras a que atribuyen virtud de rendir a su voluntad a quien se les antojare; diçen pues las palabras del conjuro:

En el chrialino cerro donde saparen (sic) las voluntades, busco vna muger y le canto amorosas canciones, fatigado del cuidado que me dan sus amores y assi hago lo posible de mi parte. Ya traigo en mi ayuda a mi hermana la diosa *xochiquetzal* (venus) que uiene galanamente rodeada de una culebra y ceñida con otra y trae sus cabellos cogidos en su cinta. Este amoroso cuidado me trae fatigado y lloroso ayer y antier, esto me tiene afligido y sollicito. Pienso yo que es verdaderamente diosa, verdaderamente es hermosissima y estremada; hela de alcançar no mañana, ni esotro dia, sino luego al momento; por que yo en persona soy el que asi lo ordeno y mando. Yo el mancebo guerrero que resplandezco como el sol y tengo la hermosura del alba; por ventura soy yo algun hombre de por ay? v naci en las maluas? yo vine y naci por el florido y trasparente sexo femeníl &.^a

Tezcatepec, nenamicoyan; niçihuanotza, niçihuaucica nonnentlamati, nihualnentlamati. Yenoconhuica in nohueltiuh in xochiquetzal, ce coatl ica apantiuitz, ce coatl ica cuitlalpitiuitz, tzonilpitiuitz.

Ye yalhua, ye huiptla ica nichoca, ica ninentlamati. Ca mach nelli teotl, ca mach nelli mahuitzic: cuix quinmozta, cuix quinhuiptla; niman aman.

Nòmatac nèhuatl, nitelpochtli, niyaotl, nonitlac, nonitlathuic. Cuix çan cana onihualla, cuix çan cana onihualquiz: ompa onihualla, ompa onihualquiz, etc.

Las demas palabras son tales aunque algo disfrazadas, que por la modestia y castos oydos no se ponen; vltimamente concluyendo diçen:

Verdaderamente es digna de tenerla por dios que es de las mas lindas del mundo; no lo he de alcansar mañana ni esotro dia sino luego aora, que yo en persona lo mando el mancebo batallador; por ventura traygo yo guerra? no es guerra la mia sino conquista de mugeres.

Ca mach nelli teotl? Ca mach nelli mahuitzic. Cuix quinmozta, cuix quinhuiptla niqitaz, nyman aman. Tomatla (sic) nehual nitelpochtli, niyaotl, cuix nelli niyaotl? Ahmo nelli niyaotl, çan nichi huayotl.

CAPITULO III.

DE LOS MALES Y ENFERMEDADES QUE PROÇEDEN DE AMORES ILLIÇITOS.

ENTRE las supersticiones gentilicas que han quedado entre los indios, no es la menos perjudicial la ficción de que ay enfermedades causadas de amor illiçito y deseos prohibidos, cuya materia se contiene en este capitulo, y aunque por tratarse en el de la fingida curas de estas enfermedades, parece pertenecia y deuia ponerse en el *Tratado de los medicos supersticiosos y sus embustes*, con todo, determiné ponerle aqui por fundarse este embuste sobre affectos del libre albedrio, como se vera en su discurso. Dos partes tiene este capitulo: la primera contiene la ficción de las enfermedades y males que llaman o intitulan de amores y deseos illiçitos, y su causa v modo de caer en estas enfermedades; la segunda parte contiene la supersticion de la cura y remedio de las dichas enfermedades y daños. En quanto a la primera parte es tal el ardid del enemigo, que por aprouechar dadas las oçaciones en nuestro daño, a introducido y assentado que muchas enfermedades proseden de amores y deseos illiçitos, v. g. por estar en mal estado algun tercero, y auindose de sacar de esta opinion que por esso era lo mejor que todos uiuiesen bien, el enemigo, convirtiendolo todo en mal, y labrando y conficionando ponçonia aun de la buena doctrina, ha sacado de alla dos daños: el primero es, que por el aprouechamiento que los tales embusteros que se fingen medicos, çahories conoçedores y remediadores de estas enfermedades y males, tienen en el discurso de la fingida cura de ellas, aya muchos que apetescan este offiçio; el segundo y mas graue daño es que con esta ocasion introduce y persuade que es bueno peccar, porque uien mirado, si en lo exterior y corteza de esta supersticion se uienen publicando enfermedades y males causados por los pecados, aduirtiendo con cuidado a lo interior della y la dañada intencion del enemigo solo finge este daño corporal y temporal por participación en los asistentes y occurrentes, no haciendo caso de los del alma y eternos en los delinquentes, lo otro queriendo assentar por cosa sin duda que las tales enfermedades y daños tienen por cura y remedio cometer otros semejantes o mayores delitos, peccados conque se empareje o sobrepuje la fingida causa dellos, y para que esto mejor se entienda:

Lo primero se aduertia (y es la primera parte de este capitulo) que las enfermedades y daños que se reduçen a este capitulo, son tres: la primera, de los niños que suelen asombrarse y dar gritos como que uiesen alguna cosa espantosa, lo mismo quando despiertan dando boçes y llorando como espantados, quando sin accidente exterior suelen perder el sentido y quedar como muertos y otros hiriendo; y a estas enfermedades suelen llamar en castellano gota coral y alferècia; la segunda, es quando alguno o por la mucha edad o por ser de suyo enfermizo o por flaqueza de estomago, o por estar etico v tísico, se va poco a poco enflaqueçiendo y consumiendo; la tercera especie tiene mas latitud y destos aprouecha mas el enemigo para el segundo intento, que es persuadir males de culpa para heuitar los de pena, y que para remedio de males temporales yncurran en penas eternas con daño y muerte del alma.

Y assi qualquiera enfermedad o achaques de los nuestros medicos comunmente juzgan por incurables, estos embusteros diçen que prouienen por exçeso de delitos en el consorte, o ya sea su muger o marido, o ya sea su amigo o amigos, y a este genero de enfermedades reduçen y agregan las que nosotros solemos llamar desgracias y trabajos, como pobreza y malos suçestos, v. g. elarse la sementeras, anublarse la semilla, haçer daño los animales en los mayçes y trigos, perderse las bestias y desbarrancarse, no hallar salida a las mercanças v no medrar en los contratos y aun no coserse bien sus comidas y breuajes, cosas que vna o otra no abra persona que escape dellas; estas pues llaman enfermedades y daños causados por exçeso de delitos del consorte como quando dicho, y en la lengua mexicana los llaman *tlàçolmiquiztli*, quiere decir, daño causado de amor v deseo; este mismo nombre ponen en las enfermedades niños arriba referidos, aunque gota coral suelen decir *tlàçolmimiquiztli*, que significa casi lo mismo, solo denota juntamente la falta del sentido; la segunda especie de enfermedades de flaqueza y consumiese llaman *netepalhuiliztli*, que querra decir dependencia de otro y mas interpretado daño por dependencia de otro.

Aora resta decir como fingen causarse estos daños y enfermedades y luego trataremos de su fingida cura, que es la segunda parese (sic) deste capitulo.

Dos generos de personas fingen estos embusteros sujetos a estas enfermedades que son niños o los ya adultos, assi hombres como mugeres; los niños afirman que incurren las enfermedades sobredichas, porque assi nacimiento assistio o estuvo presente alguna persona de mal vivir y deshonesta, o torque (sic) la tal persona lleo a la preçençia de la madre teniendo la criatura en su vientre v en sus braços despues de nacida.

En los adultos dan por causa, si son los casados o amañebados, el exçeso de adulterios o amañebamientos en el consorte, y a las enfermedades conraydas a su parecer por esta causa y a las de los niños del § &c. presedente, llaman *tlàçolmiquiztli*, pero si los adultos enfermos ni son casados ni andan en malos pasos, en tal caso diçen que enfermaron por vna de dos causas: la primera, porque estando el enfermo en compañía de otros, lleo a su preçençia o a mesclarse con ellos algun otro de mal vivir o que andaua en pasos malos y amañebamientos; la segunda causa diçen ser, porque estando el tal enfermo en compañía de otros, alguno de ellos deseó alcançar alguna muger v cudició alguna cosa o agena, y que porque el no conseguir su deseo aquel tercero, causa de ordinario en el mucha melancolia y tristeza, diçen que como los phisolosofos (sic), afirman por simpatia y redundancia, inficionan al compañero y le causan aquel mal de irse enflaqueciendo y secando, y a este llama *netepalhuiliztli*, como arriba se dixo; bamos agora al embuste de la cura destas enfermedades, que es la segunda parte deste capitulo: a todas estas enfermedades aplican vn mismo remedio que es el que llaman *tellaçolatilouli*, como si dijessemos: baño para enfermedad causada por amores o por afección; pero aunque este tienen por vnico remedio, no por esso excluyen el que introduçen contra el daño por exçeso de delitos que es emparejarlos v excederlos, que es pura seguedad gentilica.

Los Baños, embuste y cura general destos males, estan en costumbre como se sigue: el embustero se preuiene el fuego, copal y agua y tendiendo vn lienzo limpio sobre vna estera pone çerca della en pie al enfermo; luego habla con el fuego diçiendo, y luego al agua:

Ven acá tu, el que tienes los cabellos como humo y como neblina, y tu mi madre la de las nahuas preciosas. Y tu la muger blanca: y acudid vosotros dioses de amor, v. g. cupido, venus, &c.

Tla xihualhuia, ayauhtli ytzon, poctli itzon, nonan chalchicueye, iztaccihuatl. Tla xihualhuian in antlaçolteteo, in tiquato, in ticaxoch, in titlahui, in tixapel. xi

Y en nombrandolos coge luego el fuego y echale el copal, y sahuma el enfermo, como que le ofrese aquellos dioses que ha nombrado, y luego le baña con el agua preparada y le passa inmediatamente sobre el lienço que esta sobre la estera como que ya ba limpio del mal que tenia o por lo menos en mejor disposicion, y mientras está haciendo todos estos embustes y ficciones no para en el conjuro sino que continuado a lo de arriba diçiendo:

Diosas nombradas assistidme, y vosotros enfermedades de amor parda, blanca y verde, aduertid que he uenido yo el sacerdote, el principe de encantos, verde y blanca terrestidad, no os lebanteis contra mi, ni de rrecudida enbistais conmigo, yo en persona soy el que lo mando, el sacerdote, el principe de encantos.

Xinech-itztimaniqui yayauhqui tlaçolli, iztac tlaçolli xoxouhqui tlaçolli; onihualla nitlamacazqui, ninahualtecutli, xoxouhqui tlaçolli, iztac tlaçolli; ma noca techuat (sic); ma noca timilacatzoti (sic); nomatca nehuatl nitlamacazqui, ninahualtecutli.

Esto postrero parece que diçe el tal embustero para que estimen mas la cura y se la paguen mejor, pues da a entender que el echar el aquellas enfermedades del paçiente, puede ser causa bastante para que sanando el enfermo se pase todo el mal al medico, como si el demonio echado de vn cuerpo se apoderasse del mismo que le echó; eso diçen aquellas vltimas palabras «verde y blanca terrestidad, no os leuanteis contra mi, &c.» y assi los remata con essotras, «yo en persona lo mando, el sacerdote, el principe de encantos;» como si dixera: «no teneis poder contra mi por el grande que yo tengo contra vosotras.»

En auiendo concluido con este conjuro, estando ya el enfermo sobre el lienzo que esta estendido sobre la estera, el tal embustero conuierte la platca hassia el cielo, encomendando

a la via lactea, que es lo que llamamos camino de santiago, a el enfermo, para que el tal enfermo le sea su encomendado, como dicen debajo de su proteccion y amparo, y para mas obligarla la confessa por su haçedor y criador, y assi dice:

Madre mia la de la saya estrellada, tu hiçiste a este, tu le diste vida, pues cómo tu tambien eres contra el? cómo te les has buelto? en contra? cierto es que tu le hiciste vida, cierto es que en tus manos recibió el ser.

Nonan citlalcueye, otimochihuili? otimoyolitili? ca no tehuatl ica téhua? ica timilacatzoa? Otimochihuilli? otimoyolitili mixpantzinco oye-cauhqui.

Con esto remata la cura con haçer ayre al enfermo con el *huipil*, si es muger la curandera, y si es varon haçele ayre con la manta con que de ordinario se cubren, como quien le soprase para quitarle el poluo exterior, y para comunicarle buenos y saludables ayres, y librarle de los inficionados en que está embuelto.

Esta es toda la cura, lo qual repiten todas las vezes que les parece, y çì el enfermo acaso sana, quedó el tal embustero acreditado por el mejor medico y zohori del mundo, pero si el enfermo o no mejora o muerte que es los mas ordinario, se escusa el tal curandero inuentando otro embuste a su imaginacion, o que el enfermo no se guardó, o no tuvo fe con la cura, o que comunicó con otros de mal vivir, o que andaua en malos pasos, y esto basta para satisfacer a gente tan barbara y tan ciega.

De otro modo de conjuro vsan otros para la entrada desta cura y embuste, que en lo demas se conforman con lo referido, assi en las acciones como en la continuacion del conjuro. Y assi solo pondre lo primero que es en lo que diferencian.

Preparados, pues, de fuego y copal y agua, y tendido el lienço sobre la estera, y puesto el enfermo en pie junto della como queda dicho, enpieça el conjuro diziendo:

Ea, venid acá los çinco solares, y vosotras diosas de amor *quato* y *caxoch*, asistidme; y traigamos aqui a nuestro diosito de piedra preciosa; ven tu tambien mi madre (al agua), la de la de la saya de piedras preciosas, bañemos y purifiquemos aqui a nuestro encomendado, que por vosotras diosas *quato* y *caxoch* tiene ser y vida. Yo en persona soi el autor desta obra, principe de encantos, que hemos de echar fuera esta enfermedad de amores luego al punto. Durará por ventura hasta mañana v el dia siguiente, no, que luego en este punto a de salir.

Tla xihualhuian macuiltonaleque, in tiquato, in ticaxoch. Tla xihualhuian, tla nican tocotquican tochalchiuhteutzin. Tla xihualhuia, nonan chalcicueye; tla nican toconaltican in tomaçehual, in tiquato, in ticaxoch, anmotlachihual, anmoyolitil. Nomatca nehuatl ninahualtecutil toconquixtizque in xoxouhqui tlaçolli niman aman. Cuix moztla? cuix huipitla? Ca niman aman.

Luego hace el baño sahumando antes el enfermo como queda dicho, y continuando en lo demas el conjuro y acciones como queda dicho.

Esta es la cura general que estos miserables vsan para todos estos males que intitulan de amores, o por redundancia y exceso de delitos en el consorte, aunque como queda aduertido a estos achaques y desgracias que fingen aconteser por exceso de delitos en el consorte (ora sea licitos, ora ilícitamente), dan por remedio aliende este baño, el emparejar o sobrepujar los delitos del consorte cometiendo otros tantos muchos mas y mayores, remedio que solo pudo salir del infierno y sus republicanos, de donde se originan todos estos figmentos y supersticiones ydolatricas.

Finalmente, se me ofrece que en este baño pretendio nuestro enemigo, imitar el santo sacramento del bautismo, pues como los christianos creemos que por este medio conseguimos la pureça de la alma y el remedio contra todos los daños de culpas y sus resultas, pretende este antiguo y astuto enemigo que estos desbenturados, ciegos en sus errores gentilicos, crean y se persuadan que por estos fingidos baños pueden conseguir limpieza del cuerpo y librarse de los males de pena y daños temporales. Dios por su misericordia los desengañe y los trayga a verdadero conocimiento, inspirando en los ministros nuebos ferbores para la enseñansa de tan ciega y barbara gente, para que todo se conuierta en mayor suma y gloria suya. Amen.

TRATADO QVINTO.*

DE LOS SORTILEGOS Y SUPERSTICIONES DE LOS INDIOS EN MATERIA DE SUERTES.

COMUN ha çido desde el principio del mundo el vso de las suertes en todo genero de gentes y naciones y se han aprouechado dellos para diferentes fines, si bien lo mas comun ha sido dudando en eleccion de personas para officios, en resolucion de dificultades y para descubrir delinquentes; de todos estos casos halleamos exemplos en las escrituras profanas y diuinas, como se ve en el cap. 16 del Leuitico, en los Numeros cap. 26, 33, 34 y 36, Deuteron. 1.º y por todo el libro de Josue. En el primero de los Reyes en la eleccion publica de Saul, en el 1.º de Jonas con que hallado delinquente. Y en el nueuo testamento lo hallamos expreso en la eleccion de San Matias en apostol, actuum 26. Los libros de los gentiles estan llenos desto, de adonde se introduxo la supersticion de los augurios y haruspices. Pero debese aduertir que las vezes que se halla en la diuina escritura el vso de las suertes siempre fue por orden del señor, a quien plugo entonces declarar assi su voluntad, sin el qual requisito no fuera lícito el vso de las suertes. Porque siendo de su essencia vna pura contingencia a quien çicieron. 2. dedicin apropió el nombre de temeridad, fuera manifesta falta de cordura y aun de juicio atribuir y librar en la temeridad, la resolucion de casos graves y que de suyo piden atenta consideracion y muy maduro juicio. Y por que las palabras de çicieron aprovecharán para el intento deste Tratado las pondre aqui, dice pues: *quid enim sors est? idem propemodum quod micare, quid talos iacere, quod tesseras, quibus in rebus temeritas, et casus, non ratio, nec consilium valet. Tots res inuenta fallacijs aut ad questum aut ad supersticionem aut ad errorem; y si vn gentil conoçio la incertidumbre y engaño de la contingencia de las suertes, para entre christianos poco abrá que dudar quan poco credito se les deba dar, y bien prouado está quanto yerran los que libran en ellos sus resoluciones o se persuaden que por su contingencia pueden venir en conocimiento de cosas ocultas como dice Santo Tomas 2. 2. c. 95, ar. 8. Y deuese aduertir que el sacrilegio de que aqui tratamos es este en que se pretende el conoçimiento de cosas ocultas o futuras, el qual de todo punto se debe euitar. Y es Doctrina comun de los santos aun haciendo mençion de los lugares de escritura en que se halla, el vso lícito dellas donde nos dicen aver sido priuilegio, otros lícito por auer sido ordenacion diuina; pero todos conuienen en que no se debe imitar, y assi dice san geronimo: *super souam non debemus sub exemplo sonæ sortibus credere, vel illud de actibus apostolorum huius testimonio copulare ubi sorte Mathias in Apostolatium eligit. Y beda sobre los actos de los Apost. non exemplo Mathiæ, vel quod. Jonas propheta sorte de prehensus sit indifferenter sortibus est credendum cum priuilegia singulorum communem legem omnino facere non possint, &c.*, con que estan conuenidos de hipocritas y supersticiosos los que buscando excusas a su malicia, queriendose valer de cosa tan prohibida entre christianos, con capa de religion se aprouechan del sortilegio intitulado de los Apostoles para fin de adiuinar, como dice S. Isidoro lib. 4. Etimol. *sortilegij sunt, qui sub nomine fictæ religionis per quasdam, quas sanctorum, seu Apostolorum vocant sortes diuinationis: scientiam profitentur.* Esta pestifera supersticion está entre los indios tan introducida que ai muchos que solo della uiuen y se sustentan como de officio, a los quales como a oraculo acuden con sus dudas y dificultades los menesterosos pensando hallar en ellos remedio a sus trabajos y resolucion a sus dudas. Consultan a estos los enfermos de dolencias prolixas para saber la causa y remedio dellas, los perdido-*

* En el original falta el número de orden correspondiente al tratado. (N. del E.)